



Nº 20180901041PO1734
ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO
TRANSMIXVILLAMIL S.A. "EN
LIQUIDACION" -----
CUANTÍA INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días de abril del dos mil dieciocho, ante mí Abogado **XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Titular Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, comparece: el señor **PEZO PALMA ANTERO DANIEL**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A. "EN LIQUIDACION"**. El compareciente es mayor de edad, estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón Playas, capaz de obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlo doy fe; procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación, para su otorgamiento me presento la minuta del menor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo una en la que conste una Reactivación al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga el presente instrumento público al señor **PEZO PALMA ANTERO DANIEL**, comparece por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A. "EN LIQUIDACION"**, tal como consta el nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintiséis de marzo del dos mil dieciocho. Acta que igualmente

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 consta agregada como documento habilitante a la presente escritura pública.
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.-** La **COMPAÑÍA TRANSPORTE**
3 **MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública
4 otorgada ante el Abogado Alfredo Yagual Preciado, Notario Público del cantón
5 Playas, ciudad General Villamil, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil
6 diez y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Playas, el cinco
7 de noviembre del dos mil diez. **DOS.-** Mediante Junta General Universal y
8 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMPAÑÍA TRANSPORTE**
9 **MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A.**, celebrada el veintiséis de marzo del dos
10 mil dieciocho, por una unanimidad se resolvió que se Reactive la compañía, la
11 misma que fue declarada disuelta mediante Resolución No. SCV-INC-DANSD-
12 SD-14-CERO CERO TRES CERO UNO OCHO OCHO, dictada por la Sub
13 Directora de Disolución Carlota Camacho Coello, de la Intendencia de Compañías
14 de Guayaquil, el 17 de noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro
15 Mercantil del Cantón Playas, el dieciocho de septiembre del dos mil quince.
16 **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La compareciente por los derechos
17 que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **COMPAÑÍA**
18 **TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A. "EN**
19 **LIQUIDACION"**, declara bajo juramento que se Reactiva la compañía, la misma
20 que fue declarada disuelta mediante Resolución No. No. SCV-INC-DANSD-SD-
21 14-CERO CERO TRES CERO UNO OCHO OCHO, dictada por la Sub
22 Directora de Disolución Carlota Camacho Coello, de la Intendencia de Compañías
23 de Guayaquil, el 17 de noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Playas, el dieciocho de septiembre del dos mil quince, en los
25 términos acordados en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
26 fecha veintiséis de marzo del dos mil dieciocho, cuya acta consta incorporada como
27 documento habilitante, así mismo declara que su representada no es contratista de



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En el cantón Playas, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho, siendo las 10H30 AM, en la oficina de la compañía ubicadas en la calle av sexto chang18 y callejón 59, cantón Playas Villamil, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A. "EN LIQUIDACION"** las siguientes personas:

- **ALVARADO JORDAN CESAR OSWALDO**, por sus propios derechos, propietario de 11 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y,
- **ALZAMORA GUZMAN ARTURO GUSTAVO**, por sus propios derechos, propietario 11 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **BENAVIDES ANGULO FRANKLIN ALBERTO**, por sus propios derechos, propietario 11 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **BOHORQUEZ MEDINA FAUSTO WILFRIDO**, por sus propios derechos, propietario 11 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **BOHORQUEZ MEDINA JUAN MANUEL**, por sus propios derechos, propietario 2 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **BOHORQUEZ MEDINA NESTOR EDUARDO**, por sus propios derechos, propietario 11 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **BOHORQUEZ MEDINA WALTER ANTENOR**, por sus propios derechos, propietario 11 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **BOHORQUEZ TIGRERO PEDRO PABLO**, por sus propios derechos, propietario 11 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.

Off. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYACUL.



- **CALDERON ACEBO JOSE LUBER**, por sus propios derechos, propietario 11 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **CALIXTO ENCALADA DAMIAN CESAR**, por sus propios derechos, propietario 11 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **CASTILLO ARBOLEDA GEORGE AMADOR**, por sus propios derechos, propietario 11 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **CASTILLO COLOBON FELIX FERNANDO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **CERVANTES SOLIS WILER SEDILFREDO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **CHALEN ESCALANTE FELIX**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **CHALEN FLORES GEORGE MAURICIO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **CHALEN MEJIA CARLOS ANDRES**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **CRESPIN CRESPIN JOSE BENITO FERNANDO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **CRESPIN CRESPIN NELSON ENRIQUE**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **CRESPIN CRESPIN SIMON CRISTOBAL**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.

- **CRESPIN CRESPIN VERONICA CECILIA**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **CRESPIN FLORES ANTONIO GUSTAVO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **CRESPIN FLORES VICENTE HUGO**, por sus propios derechos, propietario 1 acción ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **CRESPIN FLORES WASHINGTON XAVIER**, por sus propios derechos, propietario 1 acción ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **CRESPIN RODRIGUEZ JAVIER ANTONIO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **CRESPIN VERA JULIO ANTONIO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **DE LA A ESCALANTE EDUARDO RIGOBERTO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **ESCALANTE CRESPIN NERY ANIBAL**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **FAJARDO QUINDE VICTOR IVAN**, por sus propios derechos, propietario 1 acción ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.

FLORES SOLORZANO JUSTO VICENTE, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.

GARCIA BOHORQUEZ SANTOS JUAN, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.

Dr. Javier Larrea Novoa
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYACIL



- **GARCIA DE LA A FELIX FABIAN**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **GARCIA PODESTA JULIA DOLORES**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **ICAZA REYES JAVIER PAULINO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **IÑIGA PRECIADO KLEBER AGAPITO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **LADINES LUCIN GUALBERTO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **LOPEZ LOPEZ LUIS ANTONIO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **MEDINA CHALEN JUAN DE LA CRUZ**, por sus propios derechos, propietario 2 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **MEDINA GONZALEZ CARLOS GERARDO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **NARVAEZ DE LA A KLEVER**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **ORRALA ALZAMORA CRISTOBAL MARTIN**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **PARRAGA ZAMBRANO JOSE RODOLFO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.

- **PEZO PALMA ANTERO DANIEL**, por sus propios derechos, propietario 82 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **PORTOCARRERO RODRIGUEZ VICTOR**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **RAMIREZ CRESPIAN AGAPITO VICTORIANO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **SALTOS RODRIGUEZ RAMON CECILIO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **SORNOZA CATAGUA VICENTE FERNANDO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **SUAREZ CRESPIAN HUGO SANTIAGO**, por sus propios derechos, propietario 10 acciones ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **SUAREZ LINO CESAREO DAVID**, por sus propios derechos, propietario 1 acción ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.
- **VERA CIRINO ZOILO EPIFANIO**, por sus propios derechos, propietario 10 acción ordinaria, nominativa y liberada de dos dólares de los Estados Unidos de América.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía equivalente a UN MIL CUARENTA (US\$ 1.040,00), resuelve en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el sobre el siguiente y único punto del orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Se designa al señor **PEZO PALMA ANTERO DANIEL**, Gerente General de la Compañía es quien actúa como Secretario de la Junta y es designado como Presidente de la Junta General al sr **SUAREZ LINO CESAREO DAVID**. Habiéndose constatado por Secretaria que se encuentran presentes todos los Accionistas de la compañía, el Presidente de esta Junta declara instalada la

Ab. Xavier Lamea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYACUIL



sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal de quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer y único punto del orden del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que mediante Resolución No. SCV-INC-DANS-SD-14-0030188 del 17 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Playas el 18 de septiembre del 2015, y una vez superado los motivos que originaron la citada disolución mociona la **REACTIVACIÓN** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. La moción presentada es aprobada por los accionistas presentes en la junta.

Cumplida la votación, luego de analizar el único punto del orden del día, por unanimidad se resuelve **REACTIVAR** la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

No habiendo otro punto a tratar se concede un receso para redactar la presente acta.

Se reinstala la sesión con la misma concurrencia procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por los asistentes sin modificaciones y por una unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el Acta, con lo cual termina la presente Junta a las doce horas y cincuenta y cinco minutos (12:55 PM) f) SUAREZ LINO CESAREO DAVID// Accionista/Presidente de la Junta; f) PEZO PALMA ANTERO DANIEL// Accionista/Secretario de la junta; f) ALVARADO JORDAN CESAR OSWALDO// Accionista; f) ALZAMORA GUZMAN ARTURO GUSTAVO// Accionista; f) BENAVIDES ANGULO FRANKLIN ALBERTO// Accionista; f) BOHORQUEZ MEDINA FAUSTO WILFRIDO// Accionista; f) BOHORQUEZ MEDINA JUAN MANUEL// Accionista; f) BOHORQUEZ MEDINA NESTOR EDUARDO// Accionista; f) BOHORQUEZ MEDINA WALTER ANTENOR// Accionista; f) BOHORQUEZ TIGRERO PEDRO PABLO// Accionista; f) CALDERON ACEBO JOSE LUBER// Accionista; f) CALIXTO ENCALADA DAMIAN CESAR// Accionista; f) CASTILLO ARBOLEDA GEORGE AMADOR// Accionista; f) CASTILLO COLOBON FELIX FERNANDO// Accionista; f) CERVANTES SOLIS WILER SEDILFREDO// Accionista; f) CHALEN ESCALANTE FELIX// Accionista; f) CHALEN FLORES GEORGE MAURICIO// Accionista; f) CHALEN MEJIA CARLOS ANDRES// Accionista; f) CRESPIAN CRESPIAN JOSE BENITO FERNANDO// Accionista; f) CRESPIAN CRESPIAN NELSON ENRIQUE// Accionista; f) CRESPIAN CRESPIAN SIMON CRISTOBAL// Accionista; f) CRESPIAN CRESPIAN VERONICA CECILIA// Accionista; f) CRESPIAN FLORES ANTONIO



GUSTAVO// Accionista; f) CRESPIN FLORES VICENTE HUGO// Accionista; f) CRESPIN FLORES WASHINGTON XAVIER// Accionista; f) CRESPIN RODRIGUEZ JAVIER ANTONIO// Accionista; f) CRESPIN VERA JULIO ANTONIO// Accionista, f) DE LA A ESCALANTE EDUARDO RIGOBERTO// Accionista; f) ESCALANTE CRESPIN NERY ANIBAL// Accionista; f) FAJARDO QUINDE VICTOR IVAN// Accionista; f) FLORES SOLORZANO JUSTO VICENTE// Accionista; f) GARCIA BOHORQUEZ SANTOS JUAN// Accionista; f) GARCIA DE LA A FELIX FABIAN// Accionista; f) GARCIA PODESTA JULIA DOLORES// Accionista; ICAZA REYES JAVIER PAULINO// Accionista; f) IÑIGA PRECIADO KLEBER AGAPITO// Accionista; f) LADINES LUCIN GUALBERTO// Accionista; f) LOPEZ LOPEZ LUIS ANTONIO// Accionista; f) MEDINA CHALEN JUAN DE LA CRUZ// Accionista; f) MEDINA GONZALEZ CARLOS GERARDO// Accionista; f) NARVAEZ DE LA A KLEVER// Accionista; f) ORRALA ALZAMORA CRISTOBAL MARTIN// Accionista; f) PARRAGA ZAMBRANO JOSE RODOLFO// Accionista; f) PORTOCARRERO RODRIGUEZ VICTOR// Accionista; f) RAMIREZ CRESPIN AGAPITO VICTORIANO// Accionista; f) SALTOS RODRIGUEZ RAMON CECILIO// Accionista; f) SORNOZA CATAGUA VICENTE FERNANDO// Accionista; f) SUAREZ CRESPIN HUGO SANTIAGO// Accionista; f) VERA CIRINO ZOILO EPIFANIO// Accionista.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, en el cantón Playas el veintiséis de marzo del dos mil dieciocho.-

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Daniel Pezo
PEZO PALMA ANTERO DANIEL
SECRETARIO DE LA JUNTA



63922

**COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO
TRANSMIXVILLAMIL S.A.**

NOMBRAMIENTO - GERENTE GENERAL

General Villamil, Cantón Playas, 8 de Octubre del 2.015

Señor
ANTERO DANIEL PEZO PALMA
Ciudad

De mis consideraciones

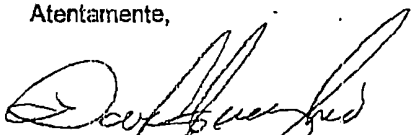
Por medio del presente documento, tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la **Compañía de Transporte Mixto TRANSMIXVILLAMIL S.A.**, en Asamblea celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de **REELEGIRLO** a usted como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía por el período estatuario de **CINCO AÑOS** a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Playas.

Es menester indicar que en su calidad de **GERENTE GENERAL**, usted tendrá en forma individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como también le corresponde cumplir con todas las atribuciones atinentes a su cargo, que constan en la Escritura Pública constitutiva de la Compañía de Transporte Mixto TRANSMIXVILLAMIL S.A. otorgada el 31 de Agosto del 2.010, ante el Notario Primero del Cantón Playas Abogado Alfredo Yagual Preciado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Playas, el 5 de Noviembre del 2.010.-

Podrá subrogar al Presidente, por falta o ausencia temporal o definitiva de éste, con todas las atribuciones conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento.-

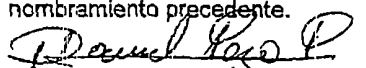
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,


CESAREO DAVID SUAREZ LINO

PRESIDENTE DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A.

RAZÓN: ANTERO DANIEL PEZO PALMA, ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Transporte Mixto TRANSMIXVILLAMIL S.A. que se me confiere según el nombramiento precedente.


ANTERO DANIEL PEZO PALMA
C.C. 0909819195

**GERENTE GENERAL REELECTO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A.**



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas

Av. 15 de Agosto s/n Frente a la Plaza Cívica

Número de Repertorio:

2015- 10133

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 299 a 302 con el número de inscripción 51 celebrado entre: ([COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A. en calidad de COMPANIA]); en la calidad de Representante(s) legal(es): ([PEZO PALMA ANTERO DANIEL con el cargo GERENTE GENERAL]).

Abg. Francis Tapia Mahuad

Firma del Registrador



REGISTRO MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISION LEGAL	LUJESTAN SERVIDOR PUBLICO	17
REVISION DE TITULO	BCRUZ SERVIDOR PUBLICO	8/2
ELABORADO POR	GHERMENEILDO SERVIDOR PUBLICO	14



Yo soy
Playas



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniel Pezo

Número único de identificación: 0909819195

Nombres del ciudadano: PEZO PALMA ANTERO DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/JUAN GOMEZ
RENDON(PROGRE)

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEZO EUGENIO

Nombres de la madre: PALMA DOMINGA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NTA



[Handwritten signature]

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

de certificado: 180-108-63291



180-108-63291

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

090981919-5

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEZO PALMA ANTERO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
JUAN GOMEZ RENDON / PROGRESO
FECHA DE NACIMIENTO **1985-01-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V246391444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PEZO EUGENIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PALMA DOMINGA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PLAYAS
2017-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-17

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

031 **031 - 026** **0909819195**
JUNTA NÚMERO CEDULA

PEZO PALMA ANTERO DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
PLAYAS
CANTÓN **ZONA: 1**
GRALVILLAMIL / PLAYAS
PARROQUIA




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER LISTED
CUANDO SE VA AL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA LA OBLIGACIÓN DE VOTAR EN LOS DÍAS Y HORARIOS
DEBIDAMENTE DESIGNADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA

**CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA**
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYACUIL

[Signature]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992690445001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSVIXVILLAMIL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PEZO PALMA ANTERO DANIEL
CONTADOR: GARCIA YAGUAL IRENE DEL ROCIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/11/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/11/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/04/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL MIXTO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: PLAYAS (GENERAL VILLAMIL) Parroquia: GENERAL VILLAMIL Calle: AV. SIXTO CHANG Numero: S/N Interseccion: CALLEJON S/N Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA IGLESIA DIVINA PASTORA Email: union_cd128@hotmail.es Telefono Trabajo: 042761881 Celular: 0999111877

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS
CERRADOS



Abg. Xavier Latorre
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992690445001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 05/11/2010

HOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL MIXTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: PLAYAS (GENERAL VILLAMIL) Parroquia: GENERAL VILLAMIL Calle: AV. SIXTO CHANG Numero: S/N Interseccion: CALLEJON S/N
Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA DIVINA PASTORA Email: union_cdt128@hotmail.es Telefono Trabajo: 042761881 Celular: 0999111877

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

1 obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Agregue usted,
2 señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente
3 escritura pública. F) **OTTO ERIC ALVAREZ ZAMORA**, con registro profesional
4 número seis mil seiscientos cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
5 **AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LA ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL**
6 **VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la
7 presente escritura, el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
8 Accionistas de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO**
9 **TRANSMIXVILLAMIL S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el veintiséis
10 de marzo dos mil dieciocho; y, copia del Nombramiento de Gerente General de la
11 compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón de Playas. Léida
12 que fuera esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al
13 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
14 unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

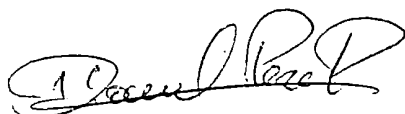
15

16 p. **TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A. "EN**
17 **LIQUIDACION"**

18 R.U.C. 0992690445001

19

20



21 **ANTERO DANIEL PEZO PALMA**
22 **GERENTE GENERAL**
23 **C.C.090981919-5**
24 **C.V. 008-258**

25

26

27

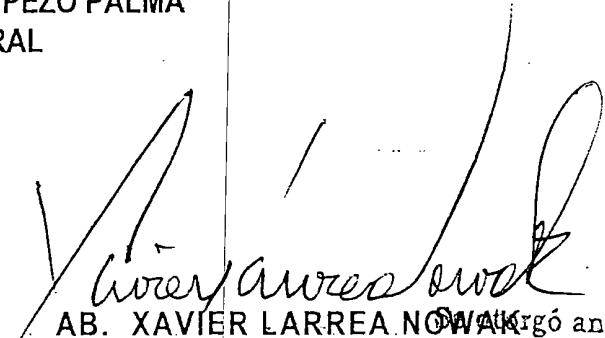
28

29

30

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL




AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL
Argó ante mí, en fe de ello confiero
TERCER TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el 22 de mayo de 2018.

3



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000056938



20180901041000302

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901041000302

NOTARIO OTORGANTE:	CUADRAGESIMO PRIEMRO DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2018, (16:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEZO PALMA ANTERO DANIEL	REPRESENTANDO A CIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A.	CÉDULA	0909819195
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
RE DEL PETICIONARIO:	ANTERO DANIEL PEZO PALMA
IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO:	0909819195

VACIONES:

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 25523-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



04/05/18 2.1.1



Factura: 001-002-000056937



20180901041P01734

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901041P01734						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2018, (16:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992690445001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANTERO DANIEL PEZO PALMA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Off. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000058192



20180901041000381

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901041000381

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2018, (12:34)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003659
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901041P01734

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEZO PALMA ANTERO DANIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909819195
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003659
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901041000381

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: De conformidad con lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial anoto al margen de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GRUPFALL S.A."EN LIQUIDACION"**, de fecha dieciocho de Abril del año dos mil dieciocho, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero Titular del Cantón Guayaquil, he anotado la **RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA GRUPFALL S.A. "EN LIQUIDACION"**, según consta de la escritura celebrada el veintiséis de Abril del año dos mil dieciocho, en la Notaria Cuadragésima Quinta del Cantón Guayaquil, en esta fecha.-

Guayaquil, a 26 de Abril del 2018



Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003659

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030188** del 17 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Playas el 18 de septiembre del 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 2 de abril de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0449-M** de 25 de abril de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

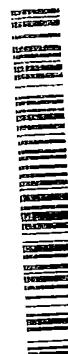
En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. **SCVS-INAF-DNTH-2016-0164** del 30 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



1.4.1

04/05/18

Nº TRAMITE: 25523-0041-18



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003659

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaria General, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **25 de abril de 2018.**

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

DAB	✓
Exp. #	63922
T. #	25523-0041-18



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas

Av. 15 de Agosto s/n Frente a la Plaza Cívica

Razón de Inscripción del Repertorio:2018-62



0 EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripción - Mercantil con número: 2018- 62 certifica que en esta
2 fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha Dos de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato
4 REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 244 a 257 con el
5 número de inscripción 12 celebrado entre: ([COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL
6 S.A. EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
en calidad de ORGANISMO COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N°
[SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003659] de fecha [Veinticinco de Abril de Dos Mil Dieciocho].

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

General Villamil (Playas) miércoles, 02 de mayo de 2018

Impreso a las: 17:05:26

Elaborado por: ELUCIN

Revisor Legal: WMITE

Revisor de Título: BCRUZ

Factura:001-003-00018371

Yo soy, Abg. Francis Emir Tapia Mahuan

Firma del Registrador.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

REGISTRO MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Razón de inscripción impresa por: ELUCIN

Repertorio:

2,018 62

Página: 1 de 1

Av. 15 de Agosto, Frente a la Plaza Cívica Primer Piso. www.rmpplayas.gob.ec - Teléfono: 04 2 762 554
General Villamil (Playas) El segundo mejor clima del mundo.
Playas - Ecuador

DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO
PÚBLICO
DATOS
PÚBLICOS

ESPACIO EN BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 16:00 Firma: A. J. J. J.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO